

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 5529 /

VALLENAR, 11 NOV 2013

VISTOS

- 1.- La Resolución Exenta N°592 del año 2013, que aprueba Convenio "Programa Piloto Vida Sana (Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos)", suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y el Servicio de Salud Atacama.
- 2.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Kinesiólogo para ir en beneficio directo de nuestros usuarios.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR – Departamento de Salud Municipal y **DON (A) GIOVANNI ALEJANDRO PEREZ CORTES**, RUT.: N°15.885.484-8, de profesión Kinesiólogo, por el periodo comprendido entre 01 Noviembre al 31 Diciembre de 2013, para que participe en el desarrollo del programa denominado "Vida Sana".
- 2.- Cancélese a **DON (A) GIOVANNI ALEJANDRO PEREZ CORTES**, el valor estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo de mes vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a las Cuentas de Salud correspondiente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad de ValLENAR, previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad de Vallenar, previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.


ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Personal
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Salud Municipal
 - Oficina de Partes
- CAMT/NFR/Dra.  PSG/CRT/orn
